

## POLÍTICA DE RECEPCIÓN DE DONACIONES FUNDACIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO NOLASCO

En la Fundación Educativa San Pedro Nolasco agradecemos profundamente la confianza y solidaridad de todas las personas, empresas y organizaciones que desean contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes. Para asegurar un proceso transparente, seguro y alineado con nuestros valores institucionales, hemos establecido los siguientes lineamientos para la recepción de donaciones:

### 1. Tipos de Donaciones Aceptadas: Recibimos donaciones en las siguientes modalidades:

- **Efectivo o transferencias electrónicas (ACH-Yappy)**
- **Cheques nominativos**
- **Donaciones en especie** (materiales educativos, equipos, alimentos, mobiliario, etc.)
- **Donación de servicios profesionales** (como asesorías legales, contables, diseño, entre otros)
- **Voluntariado especializado o corporativo**

### 2. Requisitos para recibir Donaciones: Toda donación debe cumplir con lo siguiente:

- **Identificación del donante:** nombre completo o razón social, documento de identificación y datos de contacto.
- **Procedencia lícita de los fondos o bienes:** como parte de nuestra política de transparencia, realizamos una verificación básica de la procedencia de las donaciones, en especial aquellas que superen los \$1,000.
- **Facturación y documentación:** en el caso de donaciones en especie o servicios, se debe emitir factura fiscal que cumpla con la normativa vigente de la Dirección General de Ingresos (DGI), indicando el valor razonable del bien o servicio.

### 3. Reporte a autoridades fiscales

Todas las donaciones recibidas son debidamente registradas y reportadas a la Dirección General de Ingresos (DGI), en cumplimiento con la normativa legal que rige a las Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL) en Panamá.

#### 4. Uso y destino de las donaciones

Toda donación será utilizada para apoyar los programas educativos, sociales y comunitarios que impulsa FESPEN. Nos comprometemos a usar cada aporte de manera eficiente y transparente, en beneficio directo de los niños, niñas y adolescentes que atendemos.

#### 5. Reconocimiento y confidencialidad

- Reconocemos públicamente a nuestros donantes a través de nuestros informes anuales, redes sociales o eventos institucionales, salvo que el donante solicite mantener el anonimato.
- Se puede emitir carta de agradecimiento y certificado de donación para fines contables o fiscales, cuando sea solicitado.

#### 6. Aprobación de donaciones especiales

Donaciones que impliquen compromisos a largo plazo, uso de imagen institucional, cesión de espacios físicos, entre otros, deberán ser previamente evaluadas y aprobadas por la Junta Directiva de FESPEN.

**¿Desea hacer una donación o tiene preguntas?** Contáctanos al correo: [info@fespen.edu.pa](mailto:info@fespen.edu.pa)